

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 342** *MAXAMCORP HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
MAXAMCORP INTERNATIONAL, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 26 de enero de 2021 la Junta General o el socio único de las sociedades afectadas adoptaron el acuerdo de segregar de Maxamcorp Holding, Sociedad Limitada, la unidad económica dedicada a la prestación de servicios corporativos de apoyo a la gestión y transmitirla en bloque y por sucesión universal a Maxamcorp International, Sociedad Limitada Unipersonal.

Se deja constancia del derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 27 de enero de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Gastañaduy Tilve.

ID: A210004869-1